



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/51/L.11/Rev.2  
15 de noviembre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
PRIMERA COMISIÓN  
Tema 71 d) del programa

### DESARME GENERAL Y COMPLETO

Colombia\*: proyecto de resolución revisado

Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones  
de la Asamblea General dedicado al desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/75 I, de 15 de diciembre de 1994 y 50/70 F, de 12 de diciembre de 1995,

Recordando también que se han celebrado tres períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme, en 1978, 1982 y 1988 respectivamente,

Teniendo presentes el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>1</sup>, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y la meta final del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz,

Acogiendo con beneplácito los cambios positivos que se han producido recientemente en la situación internacional, caracterizada por el fin de la guerra fría, la disminución de las tensiones a nivel mundial y el surgimiento del nuevo espíritu que rige las relaciones entre las naciones,

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

<sup>1</sup> Resolución S-10/2.

Tomando nota del párrafo 108 de la Declaración Final de la 11ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Cartagena de Indias (Colombia), del 18 al 20 de octubre de 1995, en que se apoya la convocación en 1997 del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que brindaría la oportunidad de examinar, desde una perspectiva más acorde con la situación internacional actual, los aspectos más críticos del proceso de desarme, y de movilizar a la comunidad internacional y a la opinión pública en favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y del control y reducción de las armas convencionales,

Tomando nota del informe provisional del período de sesiones sustantivo de 1996 de la Comisión de Desarme sobre el tema titulado "Intercambio de opiniones sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme"<sup>2</sup>,

Deseosa de aprovechar el constructivo intercambio de opiniones que tuvo lugar en el período de sesiones sustantivo de 1996 de la Comisión de Desarme, acerca del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme,

Reiterando su convicción de que un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme podría determinar el rumbo futuro de las actividades en materia de desarme, control de armamentos y otras cuestiones afines de la seguridad internacional,

Destacando la importancia del multilateralismo para el proceso de desarme, el control de armamentos, la paz y la seguridad,

Observando que, habiéndose completado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y habiéndose aprobado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, así como el Protocolo II enmendado y el nuevo Protocolo IV de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, en los años próximos sería oportuno que la comunidad internacional emprendiese el examen de los progresos alcanzados en el ámbito del desarme en general y del control de armamentos en la era posterior a la guerra fría,

1. Decide convocar su cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en 1999, con sujeción a que se llegue a un consenso sobre sus objetivos y programa;

2. Toma nota de la opinión del Secretario General de que los preparativos para el período de sesiones podrían comenzar en 1997;

---

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/51/42), párr. 30.

3. Decide, con sujeción al resultado de las deliberaciones que tengan lugar en el período de sesiones sustantivo de 1997 de la Comisión de Desarme sobre el cuarto período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, convocar una reunión del Comité Preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme antes de que finalice su quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, para que fije una fecha exacta y decida acerca de las cuestiones de organización relativas a la convocación del período extraordinario de sesiones, y que presente a la Asamblea su informe sobre la marcha de los trabajos en su quincuagésimo segundo período de sesiones;

4. Pide al Secretario General que brinde al Comité Preparatorio toda la asistencia necesaria, incluida la información esencial de antecedentes y los documentos correspondientes en caso necesario;

5. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme" y, con sujeción al resultado de las deliberaciones del período de sesiones sustantivo de 1997 de la Comisión de Desarme, hacer suyo el informe del Comité Preparatorio del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

-----